Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
Chief of Staff

Fecha 11 de enero 2012

Referido a Manuel Torres

- [ ] Para su información
- [ ] Evaluar y recomendar
- [ ] Para trabajar y contestar directamente
- [x] Dar cuenta al cuerpo
- [ ] Para otorgar contrato
- [ ] Para nombramiento
- [ ] Autorizado

15201

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
Apartado 1268, San Germán, PR 00683
Tel. (787) 892-2835

Ciudad San Germán
1573

23 de diciembre de 2011

RECIBIDO SECRETARIA SENADO DE P.R. 2012 JAN 12 AM 8:45

Hon. Thomas Rivera Shatz
Presidente del Senado de P. R.
P. O. Box 9023431
San Juan, P. R. 00902-3431

Honorable Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte del Cuerpo Legislativo Municipal de San Germán y de esta servidora.

Le estamos enviando copia de la Resolución Número 70, Serie 2011-2012 aprobada en Sesión Ordinaria el día 7 de diciembre de 2011. La misma lee como sigue:

"DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PARA SOLICITAR AL SENADO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL DESTINO DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA COMUNIDAD ESPECIAL EL RETIRO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN, Y PARA OTROS FINES"

Le refiero la misma para su conocimiento y acción correspondiente.

Sin nada más sobre el particular y reiterándonos a sus órdenes, quedo,

Cordialmente,

Jamilet Rivera Morales

Jamilet Rivera Morales
Secretaria
Legislatura Municipal

RECIBIDO OFICINA DEL PRESIDENTE SENADO THOMAS RIVERA SCHATZ 2012 JAN -9 PM 3:41

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
Apartado 1268, San Germán, PR 00683
Tel. (787) 892-2835

Ciudad San Germán
1573

RESOLUCIÓN NÚM. 70 **SERIE 2011-2012**

"DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN PARA SOLICITAR AL SENADO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN EN RELACION AL DESTINO DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA COMUNIDAD ESPECIAL EL RETIRO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: En virtud de la Ley Número. 1 de 1 de marzo de 2001 se crea la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país y así mismo en virtud de la Ley Número 271 de 21 de noviembre de 2002, se crea el FIDEICOMISO PERPETUO PARA LAS COMUNIDADES ESPECIALES.

POR CUANTO: La Comunidad El Retiro, al Sureste de esta ciudad de San Germán, designada una Comunidad Especial bajo la Ley de Comunidades Especiales, es una Comunidad centenaria donde hoy está en su cuarta generación en cuanto a sus residentes se refiere.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán, en coordinación con el Departamento de la Vivienda gestionó y adquirió mediante expropiación, luego de varios procesos legales y administrativos, los terrenos donde enclavan las estructuras residenciales pertenecientes a los residentes de la Comunidad, a los fines de realizar un proyecto residencial con el propósito de reubicar las familias que por años han ocupado parte de dichos terrenos.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán, por conducto del Alcalde, Honorable Isidro Negrón Irizarry y desde el año 2001 ha coordinado reuniones entre el Municipio, los representantes de la Comunidad, el Departamento de la Vivienda y la Oficina de Comunidades Especiales y como resultado de las mismas, el Departamento de la Vivienda asignó la cantidad de $6,000,000.00 para la realización de dicho proyecto residencial.

POR CUANTO: En el año 2008 se celebra la subasta para la construcción del proyecto residencial en la Comunidad Especial El Retiro y la misma no se adjudica dado que las ofertas de los licitadores excedían el presupuesto disponible y considerado esto se firma el convenio sobre transferencia de fondos entre el Municipio y la Agencia en el mismo año 2008.

POR CUANTO: En el año 2009 se hace la solicitud de fondos y el Departamento de la Vivienda notifica que no disponía de fondos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: SOLICITAR como por la presente se SOLICITA al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico la correspondiente investigación en relación al destino de los fondos asignados a la Comunidad Especial El Retiro para el desarrollo de viviendas en el Municipio San Germán.

Ciudad San Germán
1573

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
Apartado 1268, San Germán, PR 00683
Tel. (787) 892-2835

CERTIFICACIÓN:

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO**:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 70, SERIE 2011-2012 APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA, 7 DE DICIEMBRE DE 2011, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ALCIDES RAMOS VÉLEZ
HON. RAFAEL JIMÉNEZ OJEDA
HON. FÉLIX ASENCIO LUGO
HON. NAIDA I. LUGO SEGARRA
HON. FREDY N. SÁNCHEZ SÁEZ
HON. LIZBETH COLÓN DÍAZ
HON. PETRA I. PEREZ RODRÍGUEZ
HON. LUIS E. MORA ANTONGIORGI
HON. ISRAEL JUSTINIANO TORRES
HON. CARLOS GARCÍA ZAMBRANA
HON. ARQUELIO SANTOS SANTIAGO
HON. ALEJANDRO MARTÍNEZ PABÓN

VOTOS EN CONTRA:
NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:
NINGUNO

AUSENTES:
HON. JUSTO MALDONADO FIGUEROA
HON. JOSÉ D. FLORES PADOVANI

Y PARA QUE ASI CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN** EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 9 DE DICIEMBRE DE 2011.

Jamilet Rivera Morales
JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
Apartado 1268, San Germán, PR 00683
Tel. (787) 892-2835

Ciudad San Germán
1573

RESOLUCIÓN NÚM. 70 **SERIE 2011-2012**

"DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN PARA SOLICITAR AL SENADO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN EN RELACION AL DESTINO DE LOS FONDOS ASIGNADOS A LA COMUNIDAD ESPECIAL EL RETIRO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: En virtud de la Ley Número. 1 de 1 de marzo de 2001 se crea la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país y así mismo en virtud de la Ley Número 271 de 21 de noviembre de 2002, se crea el FIDEICOMISO PERPETUO PARA LAS COMUNIDADES ESPECIALES.

POR CUANTO: La Comunidad El Retiro, al Sureste de esta ciudad de San Germán, designada una Comunidad Especial bajo la Ley de Comunidades Especiales, es una Comunidad centenaria donde hoy está en su cuarta generación en cuanto a sus residentes se refiere.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán, en coordinación con el Departamento de la Vivienda gestionó y adquirió mediante expropiación, luego de varios procesos legales y administrativos, los terrenos donde enclavan las estructuras residenciales pertenecientes a los residentes de la Comunidad, a los fines de realizar un proyecto residencial con el propósito de reubicar las familias que por años han ocupado parte de dichos terrenos.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán, por conducto del Alcalde, Honorable Isidro Negrón Irizarry y desde el año 2001 ha coordinado reuniones entre el Municipio, los representantes de la Comunidad, el Departamento de la Vivienda y la Oficina de Comunidades Especiales y como resultado de las mismas, el Departamento de la Vivienda asignó la cantidad de $6,000,000.00 para la realización de dicho proyecto residencial.

POR CUANTO: En el año 2008 se celebra la subasta para la construcción del proyecto residencial en la Comunidad Especial El Retiro y la misma no se adjudica dado que las ofertas de los licitadores excedían el presupuesto disponible y considerado esto se firma el convenio sobre transferencia de fondos entre el Municipio y la Agencia en el mismo año 2008.

POR CUANTO: En el año 2009 se hace la solicitud de fondos y el Departamento de la Vivienda notifica que no disponía de fondos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: SOLICITAR como por la presente se SOLICITA al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico la correspondiente investigación en relación al destino de los fondos asignados a la Comunidad Especial El Retiro para el desarrollo de viviendas en el Municipio San Germán.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente
Apartado 1268, San Germán, PR 00683
Tel. (787) 892-2835

Ciudad San Germán
1573

RESOLUCIÓN NÚM. 70 **SERIE 2011-2012**

SECCION 2DA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Senado, a la Cámara de Representantes por conducto del Hon. Norman Ramírez, Departamento de la Vivienda, Oficina de Comunidades Especiales, la Junta de la Comunidad El Retiro, OCAM y demás agencias concernidas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA Y APROBADA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES MUNICIPALES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENIDOS.

HON. ALCIDES RAMOS VÉLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ISIDRO NEGRÓN IRIZARRY
ALCALDE
APROBADA: 8/diciembre/2011